



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 182 -2018-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



Chachapoyas **21 AGO. 2018**

VISTO:

El INFORME N° 035-2018-G.R.AMAZONAS-DRSA-HRVFCH-ADM/U.L, de fecha 17 de agosto de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional "Virgen de Fátima" – Chachapoyas es una entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud Amazonas, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional, conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú;

Que, la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N°1341 y su Reglamento Aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señalan los procedimientos que deben observar y seguir las entidades a efectos de tramitar los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios y obras;

Que, el artículo 15° inciso 15.2 de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N°1341, establece el Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, con Resolución Directoral N° 017-2018-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE, de fecha 15 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, considerándose, el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 02-2018-HRVFCH, para la "CONTRATACION DEL SERVICIO AMPLIACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS", con Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 003-2018-HRVFCH, cuyo valor referencia es de S/.77,974.19 (setenta y siete mil novecientos setenta y cuatro con 19/100 Soles),

Que, el artículo 6° inciso 6.2. De la modificatoria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo N°056-2017-EF, establece que Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, el artículo 7° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente, para su aprobación;

Que, el artículo 22° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, establece que los procesos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000-182-2018- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



Que, el artículo 23° de la Modificatoria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo N°056-2017-EF, establece, la designación, suplencia y remoción del comité de selección, el mismo que estará integrado por tres (3) miembros, los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia del titular;

Que, el artículo 23° de la Ley de Contrataciones de Estado N°30225, aprobado con Decreto Supremo N°350-2015-EF, y modificado por el Decreto Legislativo N°1341, establece que la Adjudicación Simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor referencial, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público;

Que, el artículo 32° inciso c. de la modificatoria del Reglamento de la Ley N°30225, Decreto Supremo N°056-2017-EF, el cual establece que para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías u obras, la Entidad debe utilizar, según corresponda, los siguientes procedimientos de selección: Procedimientos de Selección estableciendo en este caso a la Adjudicación Simplificada;

Que, el Jefe de la Unidad de Logística, mediante Informe del visto solicita a la Directora de Administración, la Aprobación e Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2018, de este nosocomio, del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 03-2018-HRVFCH, para la "CONTRATACION DEL SERVICIO AMPLIACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS", cuyo valor referencia es de S/.77,974.19 (setenta y siete mil novecientos setenta y cuatro con 19/100 Soles); teniendo en cuenta que el Estudio de Mercado que consta en el Resumen Ejecutivo adjunto al presente, realizado por el Jefe de la Unidad de Logística, asciende en S/.77,974.19 (setenta y siete mil novecientos setenta y cuatro con 19/100 Soles); en consecuencia conforme al requerimiento efectuado por el Jefe de la Unidad de Logística mediante INFORME N° 035-2018-G.R.AMAZONAS-DRSA-HRVFCH-ADM/U.L, de fecha 17 de agosto de 2018, corresponde a la Aprobación E Inclusión del proceso de selección precitado del PAC y como el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 03-2018-HRVFCH, para la "CONTRATACION DEL SERVICIO AMPLIACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS", cuyo valor referencial es de S/.77,974.19 (setenta y siete mil novecientos setenta y cuatro con 19/100 Soles); además de aprobarse su Expediente de Contratación, que cuenta con la Constancia de Crédito Presupuestario Nota N°0000001473 de fecha 20 de agosto de 2018;

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N°229-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, contando con visación de la Dirección de Administración, Unidad de Logística y Asesoría Legal del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité de Selección encargado de conducir el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 03-2018-HRVFCH, para la "CONTRATACION DEL SERVICIO AMPLIACION Y REMODELACION DE LA





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 182 -2018- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS", cuyo valor referencial es de S/.77,974.19 (setenta y siete mil novecientos setenta y cuatro con 19/100 Soles), el mismo que estará integrado por los siguientes integrantes:

TITULARES:

- | | |
|------------------------------------|--------------------|
| ➤ LIC. ENF. ZAIDA NANCY SOSA BRUNO | PRESIDENTE TITULAR |
| ➤ TEC.ADM. GUIMNER VELA TISNADO | MIEMBRO TITULAR |
| ➤ TEC. GENRRI ANGELES LOPEZ | MIEMBRO TITULAR |

SUPLENTE:

- | | |
|--------------------------------------|---------------------|
| ➤ M.C CARLOS MARTIN TORRES SANTILLAN | PRESIDENTE SUPLENTE |
| ➤ TEC. ADM. JEN JESTTER MUÑOZ MORI | MIEMBRO SUPLENTE |
| ➤ TEC. JAVIER ALVARADO VALDEZ | MIEMBRO SUPLENTE |

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 03-2018-HRVFCH, para la "CONTRATACION DEL SERVICIO AMPLIACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS", cuyo valor referencial es de S/.77,974.19 (setenta y siete mil novecientos setenta y cuatro con 19/100 Soles), que incluye todos los impuestos de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- INLUIR, en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 03-2018-HRVFCH, para la "CONTRATACION DEL SERVICIO AMPLIACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS", cuyo valor referencial es de S/.77,974.19 (setenta y siete mil novecientos setenta y cuatro con 19/100 Soles), .

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones vía Web en el SEACE, del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE y la página Web de la Entidad, dentro de los cinco (05) días hábiles de emitido el presente; poniendo a disposición de la Dirección de Administración para su consolidación a cargo de la Unidad de Logística.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Comité Especial Permanente e instancias competentes de ésta Unidad Ejecutora, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

JALYJ/DEHRVFCH
MMU/ALE
DISTRIBUCIÓN
DE
DA
C.S
LOG
ALE
ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA"
Mg. JORGE A. LA TORRE Y JIMENEZ
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
CMP. 19190

